ucan el chaler la dicha prouança por el
qual consto a seerse ocupado diez y siete
dias a razon de a quatro cientos mrs en ca
da vn dia q montan seis mill y ochocien
tos maravedis de los quales manda
ron se le de al dicho alcal de librança
en forma en el maiordomo del q al
qual mandaron se le reciban en quen
ta con su carta de pago y mandaron que
io presente su reciba la dicha prouan
ça y la guarde en mi poder hasta que
se me mande otra cosa

En este ayuntamiento puso peticion Juan pastor
su vecino deste ayuntamiento por la qual pidio se
le libren quatro mill y treinta y qua
tro mrs en que alcanço a este q en las
quentas que tiene dadas de la fieldad
del ynpuesto de los millones por an
te el presente su y por el dicho q vista
mandaron se le de librança en forma
de la dicha cantidad en gines para
de monçon tesorero de los mrs de mi
llones al qual mandaron se le reciban
en quenta con carta de pago del dicho Juan pas

librança a mi
Lesgalli de
b ll dm mrs
sacada

librança a
Juan pastor
iiij ll eeeby
sacada